



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

070-18

Salta, 15 MAR 2018
Expediente N° 12.191/13

VISTO la nota del Departamento de Nutrición y Alimentación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual informa que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva vacante por renuncia de la Nut. María Lucrecia SALAS, estaría destinado al incremento definitivo de la dedicación de la Lic. Ana María JURY, en el cargo de Profesor Adjunto Regular de la asignatura TECNICA DIETETICA de la Carrera de Nutrición.

Que la Comisión de Hacienda de esta Facultad, informa que dada esta situación es necesario cumplimentar con los requisitos establecidos en la Resolución del CS-390/13, por tal motivo se solicita a la Lic. JURY eleve al Consejo Directivo lo siguiente:
a) Plan de Trabajo con el visto bueno del docente responsable y del Departamento. b) acuerdo explícito del aumento de dedicación con el aval del Departamento Docente respectivo.

Que la Lic. JURY informa su acuerdo al aumento de dedicación definitivo y presenta un Plan de Trabajo de las tareas que realizará en la asignatura antes mencionada, con el aval de la Directora del Departamento de Nutrición, Lic. Meri MAYORGA.

Que la profesional presenta un aumento transitorio en el cargo de Profesor Adjunto Regular, imputado en las economías que genera el cargo de Profesor en la Categoría de Titular con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Marta Julia JIMENEZ, desde el 17 de Noviembre de 2.017.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 113/17 aconsejan: a) Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Ana María JURY avalado por el Departamento de Nutrición y Alimentación de esta Facultad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Resolución N° CS-390/13. b) Incrementar en forma definitiva la dedicación de Semiexclusiva a



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **070-18**

Salta, 15 MAR 2018
Expediente N° 12.191/13

Exclusiva de la Lic. Ana María JURY en el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura TECNICA DIETETICA de la Carrera de Nutrición.. c) Imputar dicho aumento de dedicación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva vacante por jubilación de la Prof. Lucrecia SALAS (Res. CS-072/17). d) Dejar establecido que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva que libere la Lic. Jury, por aplicación del inciso a) se destinará a la cátedra Economía Alimentaria, a fin de promocionar a la Lic. Estela OLA, según Art. 14 del CCT sector docente y Res.N° CS-585/16.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 17/17 del 07 de Noviembre de 2.017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Ana María JURY, avalado por la Directora del Departamento de Nutrición y Alimentación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N° CS-390/13.

ARTICULO 2°: Solicitar al Consejo Superior se incremente en carácter definitivo la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Lic. Ana María JURY, D.N.I. N° 14.488.263, en el cargo de PROFESOR REGULAR EN LA CATEGORIA DE ADJUNTO de la asignatura TECNICA DIETETICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión.

ARTICULO 3°: Imputar el presente incremento en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Nut. María Lucrecia SALAS.

ARTICULO 4°: Dejar establecido que el presente caso no implica modificación de planta, por cuanto existe disponibilidad del cargo en su totalidad

ARTICULO 5°: Recordar a la docente que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **070-18**

Salta, **15 MAR 2018**
Expediente N° 12.191/13

ARTICULO 6°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 7°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su consideración y demás efectos.-

img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa